



INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SUBASTA INVERSA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN POR VALOR QUE NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA N° 004

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACION, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009 que modifica los decretos 2474 de 2008 y 2025 de 2009, **INVITA** a todas las personas interesadas, a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

1.1. DIRECCIÓN PÁGINA WEB: www.concejopereira.gov.co

1.2. DIRECCIÓN FÍSICA: Carrera 6 Numero 21-62

La Propuesta, así como la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la Secretaría General de la Corporación carrera 6ª No.21-62 de la ciudad de Pereira. Teléfono 3354466 ext 123, el día lunes 21 de diciembre de 2009 a las 2:00 P.M.

El Concejo Municipal de Pereira no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

CRONOGRAMA

FORMULACION DE LA INVITACION PUBLICA PAGINA WEB	DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2009
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	FECHA 21 DICIEMBRE DE 2009 HORA: 2:00 P.M Secretaria General
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL ACTA



2. OBJETO:

Prestación de servicios para la actualización e instalación de 40 licencias Kaspersky Business Space Security (Incluye Licencia de Uso, Medio Magnético (cd- rom), capacitación, soporte técnico, nuevas versiones y actualizaciones a un año).

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El Concejo de Pereira estimó como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS. \$2.373.000

3.1 IMPUTACION PRESUPUESTAL: El Concejo Municipal de Pereira adelantará el presente proceso de selección con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO: 2.1.2.15

DESCRIPCION: Gastos de sistematización de oficinas

VALOR: \$2.373.000

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, (otras) según corresponda, cuya actividad u objeto social según el caso, sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación.

5. PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación, es de cinco días (8) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

6. FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal de Pereira cancelará el valor del contrato que se celebre con ocasión al presente proceso previo recibido a satisfacción por parte del interventor.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, y para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y de organización, los cuales no otorgarán puntaje y **serán verificados únicamente al oferente que haya ofertado el precio más bajo**, como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección.



Estos requisitos se acreditarán mediante los siguientes documentos:

7.1. Capacidad Jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de personas jurídicas o registro mercantil, cuando el proponente sea persona natural, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.

7.2 Experiencia

El oferente debe acreditar mediante certificación del representante legal que tiene experiencia mínima de cuatro años prestando servicios de licenciamiento.

Capacidad técnica : Para efectos de la presente convocatoria se requiere que el Contratista acredite que es distribuidor autorizado del software Kaspersky y que dentro de su objeto social se encuentra la venta de software.

7.3 .Para la celebración del contrato, el oferente que resulte favorecido en el presente proceso de contratación, debe adjuntar los siguientes documentos, en el evento que no los haya presentado con la propuesta:

- 1) Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150/2007), si se trata de persona jurídica o persona natural con personal a cargo
- 2) Fotocopia del RUT.
- 3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si se trata de persona natural, o del representante legal, si se trata de persona jurídica

Nota: En caso de presentarse bajo la modalidad de consorcio o unión temporal cada integrante deberá acreditar la totalidad de los documentos y requisitos solicitados.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, debidamente foliado, con el correspondiente índice y debe contener en estricto orden todos los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación, tales como: **CARTA DE PRESENTACION, PROPUESTA TECNICA Y**



ECONOMICA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

La Propuesta debe ser presentada con una carta remisoria firmada por el proponente persona natural o por el representante legal, si se trata de persona jurídica; según sea el caso, en este documento se indicará entre otros datos, la dirección del proponente, números telefónicos y de fax, *el valor total de la propuesta* y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación, en la que además afirme, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el Concejo Municipal de Pereira, y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones de la invitación y las autorizaciones a la entidad en caso de errores u omisiones en la propuesta.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicado por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

9. CRITERIO DE ESCOGENCIA:

El único criterio de calificación que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista es el **PRECIO MÁS BAJO**.

Nota: La propuesta que exceda el presupuesto oficial, será rechazada de plano por la entidad.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD:

En la fecha y hora señalada en la presente invitación para la recepción de las ofertas y realización de la subasta, la Secretaría General de la Corporación adelantará el siguiente procedimiento:

- 1) Se leerá en voz alta el valor de las propuestas presentadas y clasificarán en estricto orden, de acuerdo al menor precio ofertado.
- 2) Acto seguido, procederá a verificar los requisitos habilitantes al **proponente que haya ofertado el precio más bajo**.



- 3) En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, se seleccionará el oferente que haya presentado el **segundo** menor precio, previa verificación de sus requisitos habilitantes.
- 4) En caso de que éste tampoco cumpla, se verificará la de quien presentó el **tercer** menor precio y así sucesivamente hasta seleccionar finalmente el contratista.
- 5) En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de precios de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
- 6) De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

La anterior actuación se consignará en un acta, en la que además se recomendará al representante legal de la entidad, la celebración del contrato con el proponente seleccionado.

11 CELEBRACION DEL CONTRATO: Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad Municipal procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización de la subasta.

12 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir, el contratista constituirá garantía única de cumplimiento — en una compañía de seguros legalmente constituida que ampare los siguientes riesgos: **A. CALIDAD** : Por medio de esta garantía el contratista se obliga a responder porque los bienes entregados sean de buena calidad conforme a lo establecido en la propuesta. Vigencia igual a la duración del contrato y un año más, por una cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir. **B. CUMPLIMIENTO:** Por medio de esta garantía el contratista se obliga a responder por el cumplimiento del objeto contratado y su alcance, en las condiciones y requisitos pactados por las partes contratantes, por cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir y con vigencia igual a la del contrato a suscribir y 4 meses más.

Atentamente,

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
Secretario General



Elaboró: Patricia Díaz Botero

